Para despachos de oficio de mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

entro el S.r D. Ant.o Fontes Cau.o del horden de santiago regidor =

entro el señor Dom.o de chauarri mendieta regidor =

puente del camino de la ñora =

que porq.to la puente que esta camino de la ñora en la acequia m.or de Alsufia que va al lugar de Guadalupe habiendose arruinado y tocando su fabrica a los herederos de aquella p.te de guerta como interesados los cau.os comiss.os el año pasado sin estas noticias hicieron fabricar la dha puente a costa de la ciu.d en que se gasto la cantidad de mrs que consta por sus quentas y para que quien lo debiere pagar lo pague y se restituya lo gastado a la bolsa de donde se saco = acuerda la ciu.d que el S.r Don fran.co montijo reg.or vea y se informe a quien toca y pertenece el hacer y conservar en pie la dha puente y la cantidad que gastaron en su fabrica los dhos cau.os comisarios y informe por scripto a la ciu.d p.a acordar lo que combenga =

Posito —

que porquanto el S.r Ju.o temprado muñoz reg.or patron del posito a dado quenta que esta haciendo empleo de trigo en la ciu.d de lorca con el caudal del posito en virtud de lo acordado en esta razon y que aunque a echo muchas dilig.as p.a buscar letras para escusar la costa de la conducion del din.o no las ha hallado y combiene el dho empleo se haga con la mayor brebedad porque no cresca ni se suba el presçio del trigo = acuerda la ciu.d en esta consideracion que el S.r Ju.o temprado muñoz haga el dho empleo y vaya remitiendo en carrosa porte el dinero que fuere neces.o para la paga del trigo que comprare y lo renço romanos admi.or del dho posito tenga a orden del dho S.r Ju.o temprado muñoz el din.o del caudal del y lo vaya entregando en virtud de la que le diere dho señor o papel suio

entraron los ss.es Don Ju.o uso de mar reg.or y Don Antonio de silua y Antonio de santiago Jurados =